



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N^{os}. 52.027/2019
53.014/2019

SOBRE DOCUMENTACIÓN FALTANTE
EN EL MARCO DEL INFORME FINAL N^o
719, DE 2018, AUDITORÍA A LOS
RECURSOS OBTENIDOS POR
SUBVENCIONES EN EL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
PAPUDO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 5

09 ABR 2019

N^o 4.318

VALPARAÍSO,



25201804094318

Mediante los oficios N^{os} 32,51 y 61, de 20 de febrero, 18 y 29 de marzo, todos de 2019, respectivamente, la Municipalidad de Papudo da respuesta a la observación contenida en el numeral 6, del acápite III, del Informe Final N^o 719, de 2018, de este origen, sobre auditoría a los recursos obtenidos por subvenciones en el Departamento de Educación de dicha entidad edilicia.

Sobre el particular, es útil recordar que, el citado numeral 6, del acápite III, consignó decretos de pago que no fueron proporcionados por parte de esa entidad durante el desarrollo de la auditoría por un total de \$45.253.915, cuyo detalle se presenta en el Anexo N^o 1 del presente oficio.

En este contexto, esta Sede Regional instruyó que la entidad edilicia debía aportar los decretos de pagos faltantes, para lo cual se otorgó un plazo de 30 días, caso contrario, este Organismo de Control procedería a formular un reparo por dichos montos, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes, de la ley N^o 10.336.

Ahora bien, de la revisión de la documentación proporcionada, se constató que dicha entidad aportó los decretos y documentación que permiten subsanar el monto de \$42.196.635, quedando pendiente de respaldar desembolsos por \$3.057.280, los cuales se detallan en el Anexo N^o 2, debiendo ese organismo agotar las instancias para proporcionar los antecedentes que permitan acreditar los gastos de que se trata, lo cual se verificará en el seguimiento del citado instrumento de fiscalización.

Por otra parte, producto del examen de la información recibida, se pudo determinar que el DAEM de Papudo rindió gastos por \$1.348.500, con cargo a fondos distintos a los transferidos por el Ministerio de Educación, como se detalla en la siguiente tabla:

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
PAPUDO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

DECRETO DE PAGO N°	FECHA DECRETO DE PAGO	DETALLE DEL GASTO	CUENTA CON QUE SE PAGÓ	SUBVENCIÓN A LA CUAL SE IMPUTÓ LA RENDICIÓN	MONTO PAGADO (\$)
427	1-12-2016	Consumo energía eléctrica.	SEP	Subvención General	17.500
					118.300
					383.100
					15.500
					47.800
					53.100
					91.700
					546.500
29	2-2-2016	Materiales de oficina para jornada de reflexión PIE.	SEP	Subvención Programa de Integración Escolar	75.000
TOTAL					1.348.500

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el DAEM de Papudo y la SUPEREDUC.

Al respecto, cumple con recordar que el artículo 1° de la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, contempló tal beneficio, "destinado al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados", el que se impetrará por los alumnos prioritarios que allí se indica, por lo que el gasto de dichos recursos en fines distintos a aquellos previstos por el legislador desde la cuenta corriente de la SEP, vulnera lo dispuesto en la normativa antes citada.

En ese contexto, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control contenida, entre otros, en el dictamen N° 52.542, de 2013, de este Ente de Control, ha manifestado que los caudales percibidos por concepto de esta subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio de los precitados entes receptores, en la cuenta corriente única que para tales efectos se obligan a llevar, ellos deben ser invertidos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley.

En consecuencia, corresponderá que esa entidad aclare la discrepancia detectada e informe documentadamente las modificaciones en las rendiciones de cuentas de las subvenciones señaladas o, en su defecto, deberá disponer la reposición de la suma de \$1.348.500, a las disponibilidades de los anotados recursos, lo que será validado en la próxima acción de seguimiento que se efectuará al citado informe final.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional de Valparaíso